



DECRETO N°

REF: Autoriza Fondos a Disposición a Sr.
Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. El correo electrónico de fecha 07 de enero de 2026, enviado por el Jefe de Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa acuerdo adoptado en reunión con el Sr. Alcalde, Jefa de Gabinete, Director de SECPLAN y Administrador Municipal respecto a la asignación de recursos para gastos de representación a doña Olivia Mendez Pareja, así como a la asignación de fondos globales para cuatro Directores de Departamentos.
4. El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 09 de enero de 2026, que establece subrogancia del cargo de Secretaría Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 31 de enero de 2025, que establece subrogancia de Jefe de Administración y Finanzas.
6. La Ley 19.880, que establece que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Ord. N°26 de fecha 21 de enero de 2025, enviado a Sr. Contralor Regional del Maule para su abrogación y tramitación Póliza de Seguro de Fianza de Valores Fiscales, de la compañía HDI Seguros de los funcionarios: Rodrigo Cancino Montoya, Alfredo Espinoza Plaza de los Reyes y Olivia Mendez Pareja.
8. La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisición de bienes y/o servicios, propios del funcionamiento de la Secretaría Comunal de Planificación.
9. Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por las leyes N° 19.130 de 1992 y N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍCESE** a don **ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES**, Directivo Grado 7° de la E.M.S., cédula nacional de identidad N° _____, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto total \$2.000.000 (dos millones de pesos), correspondiente al año 2026, el cual será distribuido en cuatro cuotas entregadas trimestralmente durante el año, ascendiendo cada una de ellas la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos).
2. El funcionario antes nombrado, deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
3. El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria para manejo de fondos.
4. Regístrese el giro de los Fondos a Disposición en la cuenta contable 114-03-63 “Fondos a disposición Sr. Alfredo Espinoza (Secplan)”.
5. Impútese los desembolsos respectivos en la cuenta presupuestaria 215-22-12-002, “Gastos Menores”.



ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE